



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 312

Puerto Tejada, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado: WILLIAM HERNAN TEJADA CORTEZ

Radicación: 2022-00319-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el presente proceso, advirtiendo sobre la comunicación allegada al plenario de la entidad bancaria DAVIVIENDA, referente a las gestiones adelantadas dentro de las cautelas decretadas en el interior de este asunto.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la el BANCO DAVIVIENDA, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio, de ser posible remitirlos a la dirección electrónica del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Ana Milena Ramirez Espinosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be808a3a01d9434d33341878ba44d4995d3503aad309f5ea81149afd9a1ef7**

Documento generado en 11/03/2024 08:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>